Inspired by the past, we are reinventing the present to make your ideas conquer the future.

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

Cale Miguel Íscar, 10, 1
47001-Valladolid

Informe de auditoría de cuentas anuales
PYMES microempresas
Ejercicio 2025

In Audit Grupo Auditor Consultor, S.L.P.
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el nº S2250
Teléfono 983 108 756 / 673 801 663
e-mail: info@inaudit.net
Sedes: Madrid, Valladolid, Zaragoza, Plasencia (Cáceres), Badajoz y Cuenca

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMES microempresas (en adelante cuentas anuales) del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León (el Consejo), que comprenden el balance PYMES a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias PYMES, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria (PYMES), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Avda. Tenerife 2, Edificio Marpe 2, 3ª Planta 28703 San Sebastián de los Reyes (MADRID)
C/ Teresa Gil, 3- 4ª Planta- 47002 VALLADOLID
Teléfono 983 108 756 / 673 801 663
e-mail: info@inaudit.net
Otras sedes: Sevilla, Zaragoza, Plasencia, Cáceres y Badajoz

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el nº S2250
Sociedad Inscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid, con fecha 12-11-13
Tomo 1450, Folio 171, Hoja VA26120, Inscripción 1ª
C.I.F. B47716089

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales PYMES

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S2250)

Fdo. Diego San José Barriga
(Inscrito en el R.O.A.C.
con el nº 21271)
C/Teresa Gil 3, 4ª Planta
47002-Valladolid

25 de marzo de 2026

Cámaras

Consejo de Castilla y León

Cuentas anuales PYMES (microempresas) a
31 de diciembre de 2025
(Incluye Informe de gestión)

Cámaras

Consejo de Castilla y León

Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES (microempresas)

Estado de cambios en el patrimonio neto

y Estado de flujos de efectivo

a 31 de diciembre de 2025

Cámaras
Consejo de Castilla y León

BALANCE PYMES (microempresas) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

A C T I V O	Notas de la memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**81.400,33**	**85.059,95**
II. Inmovilizado material	5	**9.402,83**	**1.849,68**
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	**71.997,50**	**83.210,27**
B) ACTIVO CORRIENTE		**1.666.647,92**	**2.499.708,72**
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	**1.349.184,49**	**1.839.131,66**
3. Otros deudores		1.349.184,49	1.839.131,66
IV. Inversiones financieras a corto plazo	6	**11.310,88**	**5.655,43**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**306.152,55**	**654.921,63**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.748.048,25**	**2.584.768,67**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		**396.943,86**	**396.260,12**
A-1) Fondos propios	8	**396.943,86**	**396.260,12**
I. Fondo social		**50.745,82**	**50.745,82**
1. Fondo social		50.745,82	50.745,82
III. Reservas		**432.783,30**	**431.977,21**
V. Resultados de ejercicios anteriores		**(86.462,91)**	**(81.527,93)**
VII. Resultado del ejercicio		**(122,35)**	**(4.934,98)**
C) PASIVO CORRIENTE		**1.351.104,39**	**2.188.508,55**
II. Deudas a corto plazo	7	**1.028.704,70**	**1.060.180,94**
3. Otras deudas a corto plazo		1.028.704,70	1.060.180,94
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**322.399,69**	**1.128.327,61**
2. Otros acreedores	7 y 9	322.399,69	1.128.327,61
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.748.048,25**	**2.584.768,67**

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

Cámaras
Consejo de Castilla y León

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES (microempresas)
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2025	2024
5. Otros ingresos de explotación		458.390,66	335.418,45
6. Gastos de personal		(210.869,57)	(207.941,92)
7. Otros gastos de explotación		(245.606,38)	(131.536,25)
8. Amortización del inmovilizado	5	(1.706,85)	(680,89)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**207,86**	**(4.740,61)**
14. Gastos financieros		(330,21)	(194,37)
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		**(330,21)**	**(194,37)**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**(122,35)**	**(4.934,98)**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		**(122,35)**	**(4.934,98)**

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Angeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

	Notas en la memoria	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(122,35)	(4.934,98)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		(122,35)	(4.934,98)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

	Fondo social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	50.745,82	443.352,28	(78.773,56)	(2.754,37)	412.570,17
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	(11.375,07)	-	-	(11.375,07)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	50.745,82	431.977,21	(78.773,56)	(2.754,37)	401.195,10
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	(4.934,98)	(4.934,98)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(2.754,37)	2.754,37	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	50.745,82	431.977,21	(81.527,93)	(4.934,98)	396.260,12
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2024	-	806,09	-	-	806,09
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	50.745,82	432.783,30	(81.527,93)	(4.934,98)	397.066,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	(122,35)	(122,35)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(4.934,98)	4.934,98	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	50.745,82	432.783,30	(86.462,91)	(122,35)	396.943,86

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		**(122,35)**	**(4.934,98)**
2. Ajustes del resultado.		**2.037,06**	**875,26**
a) Amortización del inmovilizado (+).	5 y 7	1.706,85	680,89
h) Gastos financieros (+).		330,21	194,37
3. Cambios en el capital corriente.		**(346.404,44)**	**484.277,57**
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	9.1	459.523,48	1.058.145,47
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	9.1	(805.927,92)	(573.867,90)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(330,21)**	**(194,37)**
a) Pagos de intereses (-).		(330,21)	(194,37)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		**(344.819,94)**	**480.023,48**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		**(9.260,00)**	**(4.132,22)**
c) Inmovilizado material.	5	(9.260,00)	-
e) Otros activos financieros.		-	(4.132,22)
7. Cobros por desinversiones (+).		**5.310,86**	**5.753,48**
e) Otros activos financieros.		5.310,86	5.753,48
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		**(3.949,14)**	**1.621,26**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-	**(148.033,87)**
a) Emisión		-	-
b) Devolución y amortización de		-	**(148.033,87)**
4. Otras deudas (-).			(148.033,87)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		-	**(148.033,87)**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)		**(348.769,08)**	**333.610,87**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		**654.921,63**	**321.310,76**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		**306.152,55**	**654.921,63**

(*) Se informa sobre la entrada y salida de efectivo al consejo con independencia de que parte de los destinatarios finales sean las cámaras

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

Cámaras

Consejo de Castilla y León

Memoria PYMES (microempresas)

a 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD 9
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 12
2.1) IMAGEN FIEL. 12
2.2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS. 12
2.3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE 13
2.4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN 14
2.5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS. 14
2.6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES. 14
2.7) CORRECCIÓN DE ERRORES. 14
2.8) IMPORTANCIA RELATIVA 15
3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS 15
4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 15
4.1) INMOVILIZADO INTANGIBLE. 15
4.2) INMOVILIZADO MATERIAL. 16
4.3) ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS. 19
4.4) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA. 28
4.5) IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS. 29
4.6) INGRESOS Y GASTOS. 29
4.7) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 29
4.8) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS. 30
4.9) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS. 30
5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS 31
6.- ACTIVOS FINANCIEROS 35
7.- PASIVOS FINANCIEROS 37
8.- FONDOS PROPIOS 38
9.- SITUACIÓN FISCAL 39
10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 40
11.- OTRA INFORMACIÓN 41
12.-INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO 43

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

1.- Actividad de la Entidad

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguirse. Esta institución, con sede en Valladolid, está precedida por el Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León y la Asamblea Regional.

El nuevo Consejo se constituyó el 8 de octubre de 2019 pasando de 14 a 27 vocalías. Está integrado por los representantes de las 14 presidencias de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios provinciales y locales, los representantes de nueve grandes empresas de Castilla y León, a propuesta de las Cámaras, y cuatro vocales de reconocido prestigio en la vida económica de la Comunidad Autónoma propuesta de la confederación de organizaciones empresariales intersectorial y territorial más representativa de Castilla y León y representa, promueve y defiende los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.

Esta nueva etapa parte de la Ley 8/2018 de 14 de diciembre que regula las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras. La norma, aprobada por las Cortes de Castilla y León el 28 de noviembre de 2018, dota de financiación pública estable a estas corporaciones para el ejercicio de las funciones público - administrativas encomendadas por la misma.

El Consejo de Cámaras de Castilla y León desempeñará las funciones generales de dirección, coordinación, control y evaluación de estas funciones público-administrativas y establecerá los planes de trabajo al respecto para las distintas Cámaras provinciales y locales necesarios para garantizar la adecuada coordinación de éstas, garantizando la eficacia, imparcialidad, transparencia y accesibilidad de las empresas de Castilla y León a estos servicios con independencia de donde se localicen.

En el ejercicio de la interlocución principal que corresponde al Consejo de Cámaras de Castilla y León, son funciones de este las siguientes:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones comunes del conjunto de las Cámaras provinciales y locales de la Comunidad de Castilla y León. Esta función se ejercerá especialmente en los planes camerales de internacionalización y competitividad establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, así como de los que se pudieran derivar de las funciones público-administrativas contempladas en el artículo 5.1 de esa ley o en los planes que puedan desarrollarse para el conjunto de las Cámaras de España, de acuerdo con la Administración estatal, en cuanto afecte a la Comunidad de Castilla y León en su conjunto.

b) Informar los proyectos de normas elaborados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

c) Colaborar con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en los supuestos en que sea requerido por la misma, informando o realizando estudios, estadísticas, proyectos, trabajos y acciones que favorezcan el desarrollo territorial y empresarial y la vertebración económica de la Comunidad de Castilla y León, especialmente cuando afecten a la ordenación del territorio, la localización y ordenación comercial e industrial, el turismo, el medio ambiente, el emprendimiento y la competitividad empresarial, la promoción exterior de la Comunidad de Castilla y León y las infraestructuras que contribuyan a mejorar la eficiencia empresarial.

d) Asesorar a la Administración de la Comunidad de Castilla y León en temas referentes al comercio, la industria y los servicios, a iniciativa propia o cuando así sea requerido por la misma, así como proponerle cuantas reformas estime necesarias para la defensa y fomento de aquéllos.

e) En los supuestos y con las condiciones y alcance que establezca la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le corresponderá, en su caso, tramitar programas públicos de ayudas e incentivos a las empresas, gestión de servicios públicos, desempeño de las funciones público-administrativas que se le atribuyan, encomienden o deleguen, y participar en aquellos proyectos de infraestructuras y servicios comunes que afecten al conjunto de la Comunidad de Castilla y León.

f) Participar y gestionar, en su caso, fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas, el desarrollo territorial y la generación de riqueza y empleo en la Comunidad de Castilla y León.

g) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, cuando por la naturaleza y el ámbito territorial de estas actividades sea requerido por las Cámaras para ello y de conformidad con la legislación vigente.

h) Prestar otros servicios o realizar otras actividades, a título oneroso o lucrativo, que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras que lo integran.

i) Cualquier otra función de carácter público-administrativo, que se le encomiende o delegue por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Le corresponde también en el ejercicio de sus funciones de relaciones institucionales e intercamerales, lo siguiente:

a) Organizar y coordinar los trabajos correspondientes a los convenios o instrumentos de colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León o que afecten a las Cámaras provinciales y locales de Castilla y León en su conjunto, o en programas y funciones público-administrativas gestionados en el ámbito autonómico de Castilla y León.

b) Coordinar las relaciones intercamerales entre las Cámaras Oficiales de la Comunidad de Castilla y León y otras Cámaras del resto de España, si se refieren al ámbito autonómico o al desarrollo de las funciones público-administrativas.

c) Llevar a cabo la representación y participación de las Cámaras provinciales y locales de Castilla y León en organismos e instituciones públicas o privadas de ámbito autonómico. El comité ejecutivo del Consejo de Cámaras de Castilla y León nombrará a estos representantes por mayoría simple de votos, dando cuenta al pleno inmediatamente posterior a la celebración del comité ejecutivo correspondiente.

El Consejo se rige por: La Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León

El Consejo no cuenta con participación directa en ninguna compañía.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales PYMES (microempresas) adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los estados financieros del ejercicio anterior se aprobaron por el Pleno el 26 de marzo de 2025.

Por cumplir las condiciones establecidas, el Comité Ejecutivo presentan las cuentas en modelo PYMES (microempresas) si bien incluye el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo para cumplir con lo establecido en el artículo de 34 de Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados.

El Comité Ejecutivo ha formulado estas cuentas anuales PYMES (microempresas) teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente y en el funcionamiento normal de la entidad no existiendo riesgo a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025. En el análisis realizado se ha considerado el contexto actual de los conflictos bélicos y su posible impacto en la economía tanto a nivel global como local.

El Consejo de Cámaras de Castilla y León tendrá los recursos que la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en función de las disponibilidades presupuestarias, le destine anualmente en los presupuestos generales de la Comunidad para el ejercicio de sus funciones público-administrativas y en el marco de la política económica general que determine la consejería competente en la materia, según lo establecido el artículo 49 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En las cuentas anuales PYMES (microempresas) adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Desde el pasado ejercicio, el Comité ha optado por formular sus cuentas anuales bajo el modelo de PYME microempresa, en lugar del modelo abreviado utilizado en ejercicios precedentes. Este cambio se realizó al amparo de la normativa vigente, que permite a las entidades ajustar su modelo contable según sus necesidades específicas.

Se encuentran auditadas las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 y 2024.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Su efecto neto, aumento, asciende a 806,09 euros y está relacionado con las imputaciones a ingresos por subvenciones correspondientes al ejercicio anterior.

2.8) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

3.- Aplicación de resultados

El excedente negativo del ejercicio ha sido (122,35) euros, generado principalmente por los gastos ejecutados por la Entidad que no han sido subvencionados o financiados. En el ejercicio anterior el resultado negativo ascendió a (4.934,98) euros, por razones similares al ejercicio actual.

4.- Normas de registro y valoración

4.1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	3	33%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

4.2) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	8,3	12%
Otras Instalaciones	8,3	12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

Arrendamientos

Dado que la entidad actúa bajo el marco financiero de microempresa los arrendatarios de los acuerdos de arrendamiento financiero u otros de naturaleza similar que no tengan por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables, contabilizarán las cuotas devengadas en el ejercicio como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En su caso, en el momento de ejercer la opción de compra, se registrará el activo por el precio de adquisición de dicha opción.

Los arrendatarios de los acuerdos de arrendamiento financiero u otros de naturaleza similar que tengan por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables, se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Deterioros

La Entidad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3) Activos financieros y pasivos financieros.

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.3.1) Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado:** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

  Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

  - *Valoración inicial*: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

  - *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- *Deterioro*: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

  La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

  Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

  La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

  No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

  - *Valoración inicial*: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

  - *Valoración posterior*: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - *Deterioro*: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio

- **Activos financieros a coste:** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

  Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

- *Valoración inicial*: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- *Valoración posterior*: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

  La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

  Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

  El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado:** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

  Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  - *Valoración inicial*: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

  - *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros mantenidos para negociar:**
  Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrató de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

  En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

- *Valoración inicial*: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- *Valoración posterior*: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.3.3) Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.4) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4) Transacciones en moneda extranjera.

No hay registros de este tipo en el presente ejercicio económico.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, en su caso, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.5) Impuestos sobre beneficios.

La entidad, con personalidad jurídica de corporación de derecho público, está parcialmente exenta de tributación. La liquidación del impuesto resultará con cuota cero siempre que se cumpla con estipulado en el régimen especial previsto en el Capítulo XIV del Título VII de la LIS (artículos 109 a 111).

4.6) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido

4.7) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.9) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen el Comité Ejecutivo y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	-	**44.508,90**	**44.508,90**
(+) Entradas	-	-	-
(-) Salidas	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	-	**44.508,90**	**44.508,90**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	-	**44.508,90**	**44.508,90**
(+) Entradas	-	9.260,00	9.260,00
(-) Salidas	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	-	**53.768,90**	**53.768,90**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-	**(41.978,33)**	**(41.978,33)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	-	(680,89)	(680,89)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-	**(42.659,22)**	**(42.659,22)**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-	**(42.659,22)**	**(42.659,22)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	-	(1.706,85)	(1.706,85)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-	**(44.366,07)**	**(44.366,07)**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-	-	-
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-	-	-
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-	-	-
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-	-	-
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	-	**9.402,83**	**9.402,83**

No existen inversiones inmobiliarias ni en el ejercicio 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero. Recordar en este apartado que la entidad formula con criterios de microempresa.

No existen gastos financieros capitalizados.

No existen bienes afectos a garantía o reversión a 31 de diciembre de 2025.

No se dan circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado material.

El detalle de los arrendamientos operativos (leasing) registrados durante el ejercicio de 2025 es la siguiente:

Se informa del valor razonable o valor al contado del activo calculado al inicio del arrendamiento y su vida útil estimada, las cuotas abonadas, la deuda pendiente de pago y el importe por el que se pudiese ejercer la opción de compra. Cada cuota es de 2.234,60 euros a la que se adiciona el IVA. El tipo de interés nominal anual es de 2,89%.

2025							
Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste	Cuotas ejercicios anteriores	Cuotas ejercicio	Cuotas pendientes	Valor opción de compra (sin impuestos)
MOBILIARIO/ORDENADORES ETC.	5	1,10	104.902,08	3.200,85	19.532,02	82.169,21	18.746,78

2024							
Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste	Cuotas ejercicios anteriores	Cuotas ejercicio	Cuotas pendientes	Valor opción de compra (sin impuestos)
MOBILIARIO/ORDENADORES ETC.	5	0,10	104.902,08	-	3.200,85	101.701,23	18.746,78

La Entidad mantiene, asimismo, otros arrendamientos operativos recurrentes con terceros, correspondientes al renting de una fotocopiadora y al alquiler de la sede. El importe anual de dichos arrendamientos asciende a 46.143,15 euros, frente a 32.841,40 euros en el ejercicio 2024 (el IVA es gasto para la entidad).

El **inventario** de inmovilizado es el siguiente:

NATURALEZA DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	GRAVÁMENES, TRABAS Y CARGAS	VNC
AUDIOVISUALES	1	PANTALLA DESPLEGABLE	NINGUNO	-
AUDIOVISUALES	1	PROYECTOR YT 150	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	1	BOMBA DE CALOR FUJITSU	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	1	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO BLANCO	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	2	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO CORONA NEGRO	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	5	RADIADOR PARED GRANDE	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	1	CALDERA ELÉCTRICA	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	1	RADIADOR PARED MEDIANO	NINGUNO	-
CLIMATIZACIÓN	2	RADIADOR PARED PEQUEÑO	NINGUNO	-
DECORACIÓN	1	STORE ENROLLABLE LOGO CON CÁMARAS 2,4 *1,9 M	NINGUNO	-
DECORACIÓN	2	STORE ENROLLABLE LOGO CON CÁMARAS 2 * 1,9 M	NINGUNO	-
DECORACIÓN	2	STORE ENROLLABLE LOGO CON CÁMARAS 1,75 * 1,9 M	NINGUNO	-

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

NATURALEZA DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	GRAVÁMENES, TRABAS Y CARGAS	VNC
DECORACIÓN	1	STORE ENROLLABLE LOGO CON CÁMARAS 1,4 *1,9 M	NINGUNO	-
EQUIPO INFORMÁTICO	5	MONITOR HP LED E243	NINGUNO	-
MOBILIARIO	3	CAJONERAS PARA MESA DE TRABAJO LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	ESTANTERÍA DE MADERA ANCHA CON 6 BALDAS Y 6 PUERTAS	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	ESTANTERÍA DE MADERA CON 3 BALDAS	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	ESTANTERÍA DE MADERA ESTRECHA CON 2 BALDAS Y DOS PUERTAS ABAJO	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	ESTANTERÍA DE MADERA 1X3	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	ESTANTERÍA DE MADERA 2X2	NINGUNO	-
MOBILIARIO	5	MESA DE TRABAJO CON CAJONERA INDEPENDIENTE LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MESA DE TRABAJO EN FORMA DE L CON CAJONERA INCLUIDA KEMEN	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MESA ESCRITORIO DE MADERA CON ALA EN FORMA DE L	NINGUNO	-
MOBILIARIO	3	MUEBLE PARTE SUPERIOR A MUEBLE METAL CON APERTURA PERSIANA KEMEN	NINGUNO	-
MOBILIARIO	2	MUEBLE PARTE SUPERIOR A MUEBLE METAL GRIS LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MUEBLE DE MADERA CON 3 ESTANTES Y DOS PUERTAS CON CAJA FUERTE	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MUEBLE ESTRECHO DE METAL LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MUEBLE MADERA ALTO DE 2 PUERTAS	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MUEBLE MADERA AUXILIAR CON UNA BALDA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MUEBLE MADERA AUXILIAR CON UNA PUERTA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	MUEBLE MADERA AUXILIAR ESTRECHO CON UNA BALDA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	3	MUEBLE METAL CON APERTURA PERSIANA KEMEN	NINGUNO	-
MOBILIARIO	3	MUEBLE METAL GRIS CON 2 PUERTAS LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	2	LAVABO ROCA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	2	TAZA ROCA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	4	SILLA OFICINA CON RUEDAS EN AZUL BRILLANTE DE LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	SILLA SIN RUEDAS AZUL BRILLANTE LEVIRA	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	SILLA ERGONÓMICA BRAZOS MOVIBLES	NINGUNO	-
MOBILIARIO	1	SILLAS OFICINA CON RUEDAS EN AZUL OSCURO	NINGUNO	-
SEGURIDAD	2	CARTEL ROJO SEÑALIZADOR DEL EXTINTOR	NINGUNO	-
SEGURIDAD	1	EXTINTOR DE CO2	NINGUNO	-
SEGURIDAD	1	EXTINTOR DE POLVO	NINGUNO	-
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1	FOTOCOPIADORA	NINGUNO	114,54
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1	FOTOCOPIADORA	NINGUNO	442,38
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1	SAMSUNG GALAXY S23.V	NINGUNO	543,29
MOBILIARIO		MOBILIARIO DIVERSO NUEVA SEDE	NINGUNO	8.302,62

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

El inmovilizado se encuentra totalmente amortizado con un valor neto contable de cero euros a excepción de los elementos incorporados en este ejercicio que tienen el valor neto contable detallado en la tabla de inventario.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6.- Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente (no incluye participaciones empresas grupo):

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	-	-	**84.831,53**	**84.831,53**
(+) Altas	-	-	4.132,22	4.132,22
(-) Salidas y reducciones	-	-	(5.753,48)	(5.753,48)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-
Saldo al final del ejercicio 2024	-	-	**83.210,27**	**83.210,27**
(+) Altas	-	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	(11.212,77)	(11.212,77)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-
Saldo al final del ejercicio 2025	-	-	**71.997,50**	**71.997,50**

La tutela de la Cámara de Ávila por parte Consejo de Cámaras de Castilla y León y la falta de actividad continuada de ésta en ejercicios anteriores, originaron unas deudas con el Consejo de Cámaras de Castilla y León que alcanzó el importe de 90.486,96 euros. Figura clasificada a largo plazo y corto plazo teniendo en cuenta las condiciones de reintegro establecidas en el convenio de regularización de deuda firmado el 30 de junio de 2023.

Este saldo no se ha deteriorado, ni reconocido como pérdida, en este ni en ejercicios anteriores, dado que el Comité Ejecutivo estima que la recuperabilidad de este es real, una vez que la Cámara de Ávila ha reactivado su actividad de manera continuada y en plena capacidad.

Por otra parte, hemos de recordar que en el ejercicio 2021 se produjo la venta del edificio, a través de subasta, en el que se encontraba ubicada la sede de la Cámara de Ávila, lo que reportó efectivo para la cobrabilidad de parte de esta deuda una vez el juzgado procedió a llevar a cabo las correspondientes liquidaciones.

A cierre del ejercicio la deuda de la cámara de Ávila asciende a 67.865,28 euros a largo plazo, el resto del importe se corresponde con la fianza de la nueva sede del Consejo.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito en el ejercicio 2025 ni en 2024.

Existían otras deudas que las cámaras mantenían con el Consejo de Cámaras de Castilla y León que tampoco se reconocieron como incobrables dado que se iban reduciendo cada ejercicio con los abonos que estas realizaban en función de los convenios de regularización firmados. Las deudas han quedado saldadas en 2025.

La partida de otros deudores incluye, además, los importes pendientes de cobro por subvenciones concedidas, una parte ya ejecutadas y otras pendientes de ejecutar y justificar por el Consejo de Cámaras de Castilla y León y/o las cámaras.

CÁMARA	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Subvención Consejería Industria, Comercio y Empleo (Funciones) 23-24	-	480.000,00
Subvención Consejería Industria, Comercio y Empleo (gasto efectivo Consejo) 24-25	-	59.131,66
Subvención Consejería Industria, Comercio y Empleo (gasto efectivo Consejo) 25-26	49.184,49	-
Subvención ICE 23-24	-	260.000,00
Subvención ICE 24-25	260.000,00	1.040.000,00
Subvención ICE 25-26	1.040.000,00	-
Totales	**1.349.184,49**	**1.839.131,66**

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existe partida que deba incluirse en este epígrafe.

7.- Pasivos financieros

Clasificación por vencimientos

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	**1.028.704,70**	-	-	-	-	-	**1.028.704,70**
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	1.028.704,70	-	-	-	-	-	1.028.704,70
Acreedores comerciales no corrientes		-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**308.424,51**	-	-	-	-	-	**308.424,51**
Proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	308.424,51	-	-	-	-	-	308.424,51
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**1.337.129,21**	-	-	-	-	-	**1.337.129,21**

La composición de otros pasivos financieros es la siguiente:

La partida *"Acreedores varios"* incluye, además de deudas del Consejo con acreedores de servicios para la operativa normal de la entidad, los importes pendientes de repartir a las cámaras por subvenciones ya justificadas y aún no abonadas por el organismo concedente. Las deudas con la Agencia Tributaria y Seguridad Social se detallan en la nota 9.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

Descripción	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Cámaras acreedoras por acciones ejecutadas	299.999,96	1.108.643,55
Acreedores por servicios	8.424,55	6.072,81
Total	**308.424,51**	**1.114.716,36**

La partida "Otros pasivos financieros" recoge íntegramente los importes correspondientes a subvenciones concedidas que, a la fecha de cierre, se encuentran pendientes de ejecución y/o justificación por parte del Consejo y/o de las Cámaras. En particular, en el ejercicio 2025 dichos importes se corresponden con la subvención otorgada por ICE para 2025-2026.

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

No existen deudas con garantía real.

A 31 de diciembre, la entidad carece de deudas por créditos y préstamos con entidades financieras. Tiene disponible crédito por 12.000 euros en dos tarjetas con límite de 6.000 cada una de ellas. A cierre de ejercicio están dispuestos 2.327 euros.

La entidad tampoco tiene entregados ni concedidos avales y ni garantías a excepción de la fianza entregada por el alquiler de la nueva sede y que asciende a 4.132,22 euros.

8.- Fondos propios

El Fondo social reconocido asciende a 50.745,82 euros con origen en las aportaciones camerales iniciales.

No existen circunstancias específicas que limiten la disposición de reservas.

Los movimientos del ejercicio pueden verse en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

9.- Situación fiscal

Saldos corrientes con las administraciones públicas

Las partidas más relevantes de los saldos corrientes con las administraciones públicas al cierre del ejercicio 2025 es la siguiente:

Saldos deudores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos por impuesto diferido	-	-
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	1.349.184,49	1.839.131,66
Total	**1.349.184,49**	**1.839.131,66**

Nota: La composición de este importe se ha detallado en la nota 6

Saldos acreedores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública acreedora por IRPF	9.699,23	8.794,07
Organismos de la Seguridad Social acreedores	4.275,95	4.145,74
Hacienda Pública acreedora por I.S.	-	-
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	-	-
Total	**13.975,18**	**12.939,81**

Impuesto sobre beneficios.

Régimen fiscal aplicable: La entidad tiene la consideración de entidad parcialmente exenta en el sentido del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS), al tratarse de una Corporación de Derecho Público que no persigue fines lucrativos y actúa en el ejercicio de funciones públicas atribuidas legalmente.

En consecuencia, le resulta de aplicación el régimen especial previsto en el Capítulo XIV del Título VII de la LIS (artículos 109 a 111).

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

El Comité Ejecutivo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Otros tributos.

No se dan circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos. Se han abonado las tasas correspondientes al Ayuntamiento de Valladolid por importe de 907,77 euros (719,15 euros en el ejercicio anterior).

10.- Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una empresa o entidad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La entidad no tiene empresas que estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o empresas controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

No existen anticipos o créditos concedidos a el Comité Ejecutivo.

La entidad no tiene contraídas ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto al Comité Ejecutivo ni existen obligaciones de ningún tipo asumidas por cuenta de entidad a título de garantía.

El Comité Ejecutivo no actúa como avalista en operaciones en el ejercicio 2025.

El Comité Ejecutivo no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la entidad.

Durante el ejercicio 2025 el Comité Ejecutivo no han realizado con la entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario en condiciones distintas a las del mercado ni de otro tipo.

11.- Otra información

Personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Total personal medio del ejercicio	4	4,35

La entidad no tiene contratadas en el curso del ejercicio personas con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

Subvenciones

En relación con las subvenciones de las que es beneficiaria la entidad, estas corresponden a ayudas recurrentes vinculadas a su actividad ordinaria, sin que concurran circunstancias que justifiquen una mención específica

No se detallan los importes ni las características de las subvenciones, donaciones y legados reflejados en el balance, dado que todos ellos están vinculados a gastos corrientes y de explotación, integrándose en el presupuesto de gastos de la entidad y sin impacto en su patrimonio neto.

El detalle de las subvenciones percibidas por la entidad, así como de sus correspondientes periodos de ejecución, se presenta a continuación. Dichas subvenciones tienen carácter nominativo, si bien las de mayor importe se canalizan a través de las Cámaras:

Entidad que la concede	Importe	Año concesión	Periodo de ejecución	Distribuido y/o ejecutado o pendiente de ejecutar por cámaras 2025/2026	Ejecutado otros beneficiarios	Ejecutado Consejo o gasto ya realizado en 2025	Ejecutado Consejo o gasto ya realizado en 2024	No ejecuta /Renuncia
Consejería de Industria, Comercio y Empleo Junta de Castilla y León	1.920.000,00	2025	01-10-24 / 30-09-2025	1.643.000,00	-	217.868,34	59.131,66	-
Consejería de Industria, Comercio y Empleo Junta de Castilla y León (1)	1.920.000,00	2026	01-10-25 / 30-09-2026	-	-	49.184,49	-	-
Consejería de Educación Junta de Castilla y León	200.000,00	2025	01-01-25 / 31-12-2025	200.000,00	-		-	
Consejería de la Presidencia Junta de Castilla y León	200.000,00	2025	01-01-25 / 31-12-2025	-	160.000,00	40.000,00	-	-
Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León	1.040.000,00	2024	01-07-2024 / 30-06-2025	1.000.000,00	-	28.753,53	11.246,47	
Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León	1.040.000,00	2025	01-07-2025 / 30-06-2026	1.000.000,00	-	11.295,30	-	-
ECYL	340.000,00	2025	01-01-25 / 31-12-2025	252.000,00		88.000,00	-	-
Gerencia de Servicios Sociales Junta de Castilla y León	10.000,00	2025	2025	-	-	10.000,00	-	-
Total concesiones 2024 con ejecución en 2025	**1.040.000,00**			**4.095.000,00**	**160.000,00**	**445.101,66**	**70.378,13**	**-**
Total concesiones 2025	**3.710.000,00**							
Concedido en presupuestos pendiente de resolución	**1.920.000,00**							
TOTALES	**6.670.000,00**							

Nota (1) pendiente de resolución. (2)

El importe imputado a ingresos al ejercicio 2025 por subvenciones recibidas asciende a:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	-
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	445.101,66	335.418,45

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

Otra información

El Comité Ejecutivo confirman que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

No se han producido hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 circunstancias de importancia relativa significativa y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

12.-Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. disposición adicional tercera. "deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,81	12,75

Nota: Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores por prestaciones de servicios" del pasivo corriente del balance. Quedan fuera del ámbito de la información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

Cámaras

Consejo de Castilla y León

Informe de gestión

a 31 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

El Presupuesto Ordinario del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León aprobado para el ejercicio 2025 ascendió a 385.140,60 €.

Dicho Presupuesto ha sido redactado de conformidad con la Orden 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, siguiendo las normas en ella contenidas que le son de aplicación al Consejo.

Así, el Presupuesto Ordinario se confeccionó y ha sido liquidado adaptando la clasificación, códigos y títulos contenidos en el anexo I de la citada Orden a la estructura del Consejo; el Balance anual está integrado por cuentas incluidas en los grupos inmovilizado material, inmaterial y financiero, deudores, cuentas financieras, patrimonio, deudas a corto plazo, situación de las acciones y cuentas de orden y especiales; el ejercicio, a efectos económicos y presupuestarios, coincide con el año natural; y se ha seguido en su ejecución las directrices marcadas por el Pleno del Consejo.

Los objetivos pretendidos con el Presupuesto eran, entre otros, asegurar el mantenimiento y mejora de la actividad y de los proyectos que acomete el Consejo, dotar a éste de los medios necesarios para hacer efectiva la coordinación de los diversos programas que se desarrollan desde el Consejo para el conjunto de Cámaras y gestionar nuevos programas para las Cámaras de Castilla y León.

COLABORACIONES CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 2025

En primer lugar, en el ámbito de la **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO** las actuaciones han ido encaminadas a favorecer el beneficio del sector comercial. También, a través del ECYL se han coordinado, organizado y ejecutado nueve ferias provinciales de Empleo, Innovación y Emprendimiento en Castilla y León y un encuentro de empresas por el empleo y el emprendimiento en Miranda de Ebro.

Dentro de la colaboración con la **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, se ha fomentado e impulsado la cultura emprendedora, la consolidación empresarial, a través de la innovación, la sostenibilidad y la digitalización.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

En el área de formación se han realizado, con la colaboración de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**, diversas actuaciones relacionadas con el conocimiento y el fomento de la nueva FP entre las empresas de Castilla y León.

Con la **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA** se han desarrollado acciones para la reducción de trabas burocráticas que dificultan la competitividad de las empresas y se continuad con el programa #VolveraCastillayLeóntiene como principales objetivos la difusión y captación de trabajadores con la finalidad de favorecer su regreso, en una medida que persigue luchar contra la despoblación, fomentar el arraigo familiar y dar respuesta a la demanda de trabajadores de las empresas de nuestra Comunidad.

A través de un convenio con la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** se han puesto en marcha iniciativas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en el ámbito empresarial de Castilla y León, con una especial mirada al ámbito rural.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

Los ejes de los próximos años se van a centrar en la contribución a la cohesión y desarrollo territorial, a la colaboración con las Administraciones Públicas y entidades privadas, y a enfocar a nuestro tejido empresarial a los diferentes cambios producidos al estar en un contexto globalizado, desde el control y la transparencia que regula nuestra Ley de Cámaras como Corporaciones de Derecho Público.

A través del Convenio transversal con la Junta de Castilla y León, el calendario en 2026 serán acciones enfocadas a cumplir con el apoyo al tejido empresarial de la Comunidad desde la acción en red y el acompañamiento a las empresas:

- Promover, fomentar y apoyar todas las iniciativas relativas a la sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- El fomento del emprendimiento, la consolidación, la innovación y la digitalización del sector empresarial.
- El asesoramiento en aspectos normativos y procedimentales en el ámbito de la calidad ambiental, gestión de residuos y economía circular.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

- Potenciar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria, a través de la puesta en valor de este sector como nicho importante de iniciativas empresariales.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial.
- Propiciar una elevada cualificación profesional de los jóvenes a través de la Formación práctica, facilitándoles conocimiento y experiencia desde las empresas.
- La puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Comunidad.
- El impulso a la competitividad del sector turístico.
- Favorecer el retorno de los castellanos y leoneses que estén en el exterior.
- La red cameral presentará proyectos propios y ayudará a las empresas en el proceso de acceso a los fondos de la UE.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 circunstancias de importancia relativa significativa y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

No hay actividades en materia de I+D en el ejercicio 2025, ni tampoco en el ejercicio anterior.

Fdo.: D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

Fdo.: Dª. María Ángeles Hidalgo Hidalgo
Secretaria General

Cámaras
Consejo de Castilla y León

DILIGENCIA DE FIRMA

El Comité Ejecutivo de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN en Valladolid en fecha 25 de marzo 2026, procede a formular las cuentas anuales PYMES (microempresas) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 48 incluida la presente, dando su conformidad mediante firma. Dichas cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que se detallan a continuación y se acompañan del informe de gestión:

a) Balance PYMES al 31 de diciembre de 2025.

b) Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

c) Estado de cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2025.

d) Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025.

e) Memoria PYMES del ejercicio 2025 correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las presentes cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad, con arreglo al marco de información financiera que resulta de aplicación.

FIRMANTES

D. Antonio Miguel Méndez Pozo
Presidente

D. Víctor Caramanzana Rey
Vicepresidente Primero

D. Javier Vega Corrales
Vicepresidente Segundo

D. Alberto Santamaría Calvo
Tesorero

Dña. María José Tapia García
Vicetesorera
Vocal

D. Conrado Merino Inyesto
Vocal

D. Alberto Díaz San Miguel
Vocal

D. Ernesto Antolín Arribas
Vocal

D. Andrés Ortega García
Vocal

Dña. María Ángeles Hidalgo Hidalgo.
Secretaria General